



*Universidad Nacional
de Quilmes*

QUILMES, 21 MAR. 1995

VISTO la Resolución del señor Rector N° 66/95, emitida "Ad-referendum" del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que en la Reunión del Consejo Superior celebrada el día 21-3-95, se resuelve homologar tal Resolución con el agregado del artículo que aclare la imputación del gasto correspondiente.

Que por lo mismo resulta necesario reformular el articulado de la Resolución mencionada.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictado de los Cursos de Extensión Universitaria "Contaminación del Recurso Aire" y "Contaminación del Recurso Agua", a realizarse los días 2, 9 y 13 de Mayo y 6, 13 y 20 de Junio del corriente año respectivamente, de acuerdo al anexo que integra la Resolución Nro. 66/95 de Rectorado.

ARTICULO 2º.- Establecer un arancel de pesos veinticinco (\$ 25) por Curso.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande su implementación, a



*Universidad Nacional
de Quilmes*

//

la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Universidad.

ARTICULO 4º.- Encomendar a la Secretaría de Extensión Universitaria la organización de los Cursos aprobados por el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.-

Resolución Nro. 031/95.-

Ing. JULIO MANUEL VILLAR
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Lic. MARIO GRECO
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES